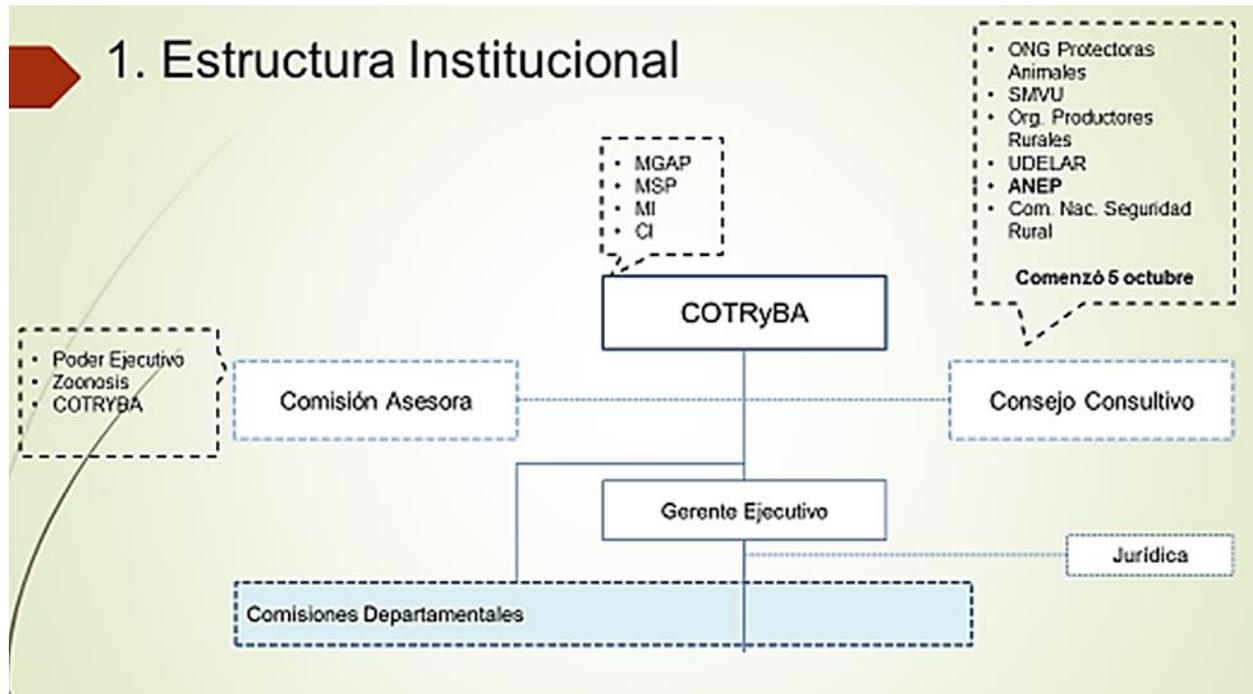


¿QUE NOS INFORMA EL TRABAJO CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN COTRYBA AL 31 DICIEMBRE 2017?

Las denuncias que llegan a la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA), **comisión interinstitucional**: MGAP, MI, MSP, Congreso de Intendentes **que coordina las actuaciones de cada uno de estos organismos** con cometidos en este tema, son **comunicaciones de eventuales infracciones a la normativa** vigente sobre bienestar animal y tenencia responsable, desde la perspectiva del denunciante. **Deben ser analizadas y tramitadas en el marco de la normativa vigente y con las debidas garantías para todas las partes.**



Una pequeña parte de los problemas respecto del bienestar animal y la tenencia responsable se constituyen en denuncias. Sin embargo analizar el conjunto de denuncias tramitadas permite tener una aproximación a esta problemática y su abordaje.

Este análisis abarca las denuncias recibidas entre mayo 2016 y diciembre 2017.

¿Cuántas?

Se recibieron 2708 denuncias, 2314 (el 85 %) contenían información suficiente para tramitarlas. El 87% (2013) han completado su proceso.

Hay un 15% de denuncias que o no contiene información suficiente, o refiere a temas que están fuera de las **tareas que corresponden a COTRYBA**. La herramienta denuncia conlleva la fragilidad de que no todas las denuncias son presentadas como corresponde ni donde corresponde. Por eso mismo se han tomado medidas de difusión para orientar y re direccionar cuando sea el caso.

¿Quiénes las presentan?

Estas denuncias **llegan centralizadamente**, en el 59 % de los casos son de **ciudadanos** , 40% desde el **ministerio del Interior** , que envía actuaciones vinculadas a la tenencia responsable y el bienestar animal. También hay algunos casos de denuncias que llegan desde juzgados o del MGAP.

¿Qué se denuncia?

De acuerdo con la **frecuencia** de los **motivos** de denuncia encontramos:

1º La mayor cantidad de denuncias (**37%**), refieren a **mordeduras y/ o ataques de perros** a personas, a otros perros y a animales de producción. Algunas implicaron gravísimas heridas, con riesgo de vida, muertes y daños irreversibles a personas y animales.



2º En **segundo lugar** de frecuencia están las denuncias por **tenencia no responsable (18%)** y **maltrato (14%)** que significan el **34%**, del total.



Estos conceptos suponen que: no se brindan las 5 libertades que establece la OIE: libre de hambre, de sed, de dolor y enfermedad, expresar su conducta. Tampoco se mantienen contenidos y supervisados en lugares públicos o compartidos, poniendo en riesgo su propia integridad y la de otros animales y personas por accidentes, mordeduras o zoonosis. Además, el abandono de perros y cachorros.

3º En **tercer lugar** se denuncia la presencia de **perros sueltos, 11%**.



¿Quiénes son los afectados?

En la mayoría de las denuncias, el **45 %**, los afectados son personas, y **41 %** de los afectados son perros. Los animales productivos constituyen el **9%** de las denuncias.

¿Quiénes afectan a otros?

En la mayoría de los casos (**64%**) son perros los que causan daños o riesgos de mordedura, accidentes o zoonosis.

En estos casos la responsabilidad recae en el tenedor no responsable que no supervisa o incluso abandona su perro. Seguidos de las personas que son las causantes de afectaciones en el **34%**, por tenencia no responsable o por maltrato.

¿Desde qué lugares llegan?

Las denuncias llegan desde todo el país, y la cantidad **varía mucho en los distintos departamentos**. Los departamentos de **Montevideo, Canelones, Maldonado y Durazno concentran el 60 % de las denuncias**. Todos los demás departamentos representan cada uno 5% aprox. Esto se relaciona con la cantidad de población en los distintos lugares, con el conocimiento de la ventanilla de denuncias, de la forma de trabajo y el grado de respuesta que hay desde cada una de las instituciones que conforman la COTRYBA. La cantidad de denuncias no indica que las infracciones a la Tenencia Responsable y Bienestar Animal sean más o menos frecuentes en un departamento.

Del total de denuncias en trámite, 170 de ellas un 7,3%, se han enviado a las instancias departamentales, las CODETRYBA¹. De ellas volvieron 62 y aproximadamente la mitad con actuaciones departamentales completas. **A la fecha (enero 2018) hay 108 denuncias en la órbita de las CODETRYBA (4,7 %)**. Cada CODETRYBA tiene formas distintas de trabajar esta temática, y en cada departamento las distintas instituciones que la integran y especialmente las Intendencias que son las instituciones con cometidos departamentales específicos muestran un grado de involucramiento muy variable con la Tenencia Responsable y el Bienestar Animal.

¿Qué acciones se toman en COTRYBA?

Lo primero que se hace con las denuncias es estudiarlas a efectos de constatar que refieren a temas que competen a COTRYBA, y luego se analizan los elementos que proveen (indicios y pruebas) de infracciones a la Tenencia Responsable y el Bienestar Animal. Luego en cada denuncia se evalúan las acciones a tomar.

Para poder tomar acciones es necesario contar con una **clara identificación de los animales involucrados** así como de sus **propietarios en caso que los tengan**. Se trabaja en función de los elementos presentados y de las **evidencias** que vienen o se pueden conseguir adicionalmente a través del ministerio del interior y de las CODETRYBAS.

ACCIONES para atender las situaciones denunciadas.

- **Notificaciones e Intimaciones**

Cuando los elementos que se presentan lo ameritan lo primero que se hace es enviar notificación de denuncia o intimación a la tenencia responsable al denunciado. Son comunicaciones donde se recuerda en qué consisten:

1) Bienestar Animal: Un animal está en condiciones de bienestar si goza de las «cinco libertades» mundialmente reconocidas: vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad y libre de manifestar un comportamiento natural.

2) Tenencia Responsable: Todo tenedor de un animal es responsable de mantenerlo en condiciones físicas y sanitarias

¹ Las CODETRYBAS son las instancias departamentales de COTRYBA, integradas por Cada una de las Intendencias Departamentales, Las Jefaturas de Policía, delegado del ministerio de Salud, y delegado del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

adecuadas e implica asumir responsabilidad por los daños que su animal pueda provocar a otro animal o persona, y la obligación de evitar que la presencia del animal signifique perjuicio o deterioro del medio ambiente. Por lo que todo tenedor responsable de animales

- No debe abandonarlos ni dejarlos sueltos en lugares públicos de libre acceso.
- Cumplir con el uso obligatorio de collar, correa y bozal en animales de más de 25 kg.
- Impedir su acceso a los espacios públicos, a los residuos domiciliarios y evitar la permanencia de sus materias fecales en la vía pública.

Con estas comunicaciones **se busca:**

- a) **recordar las obligaciones de todo tenedor de animales**, así como
- b) **dar la oportunidad a los denunciados de efectuar sus descargos si corresponde**. En este punto hay que mencionar que en un número considerable de casos **llegan descargos** y hasta denuncias contra los denunciados por daños y perjuicios y por difamación.

En muchos casos subyacen problemas de vecindad, o personales entre los denunciados y los denunciados, se ha solicitado apoyo a la Defensoría del vecino para que colabore con instancias de mediación pero en ninguno de los casos los denunciados tuvieron disposición de participar en la instancia voluntaria de mediación.

Desde COTRYBA se han enviado más de **500 comunicaciones, notificando denuncia o intimando tenencia responsable**. Hay que considerar que también **hay otras notificaciones e intimaciones** que se agregan, las que **surgen de la actuación policial o judicial previa en las denuncias**.

- **Sanciones de, confiscación, prohibición de tener animales y multas**

Las sanciones que se aplican **cuando hay suficientes elementos de prueba que constatan infracciones a la normativa vigente en Tenencia Responsable y el Bienestar Animal y establecen inequívocamente la relación de responsabilidad del sancionado**.

Se han propuesto **84 sanciones**, algunas en proceso, y otras ya efectivizadas. Es importante tener presente que el proceso para sancionar tiene varias etapas. Cuando se define sancionar, se hace un informe de sanción, se le da vista al interesado que puede presentar sus descargos, de hacerlo hay que estudiarlos y ver cómo afecta la sanción propuesta, luego y habiéndolos tenido en cuenta, si corresponde se hace una resolución de sanción que debe ser notificada al sancionado.

- **Otras acciones**

Centros educativos

En **2017** llegaron **60 denuncias desde centros educativos**, escuelas, liceos y escuelas de UTU. En el caso de los centros educativos con perros sueltos, algunos peligrosos por mordeduras otros con riesgo de zoonosis. Se formó un **grupo de trabajo** específico integrando **COTRYBA – MSP- ANEP (primaria, secundaria y UTU)**. Este grupo trabajó definiendo formatos de respuesta a estas denuncias que afectan gran cantidad de población vulnerable y que ocurren en centros donde la tarea es justamente educar.

Se trabajó interinstitucionalmente y se acordó brindar información para que los centros educativos que denuncian problemas con perros sueltos, puedan problematizar esta situación y los hábitos de tenencia no responsable que perjudican tanto a los animales como a las personas. Esto se hace con un conjunto de medidas. Dando una respuesta en este sentido con aporte de información, materiales y de referentes, a quienes denuncian estas situaciones, de forma que puedan trabajar el tema con los alumnos, los docentes, padres y los vecinos.



Materiales: folletería, audiovisuales, referencias a instituciones competentes: Comisión Nacional de Zoonosis quienes tienen competencias y materiales sobre las zoonosis y su prevención, MSP enfermedades transmisibles responsables de la vigilancia epidemiológica de los mordidos, notificaciones para que puedan enviar cuando conocen propietarios de perros que entran a los centros y frecuentemente son familiares de los alumnos.

El Consejo de Educación Primaria e Inicial generó la Circular 67/2017 para comunicar a todas las escuelas medidas preventivas y de actuación en estos casos. El consejo de UTU está elaborando una similar.

También se trabajó el tema a nivel departamental en algunas CODETRYBAS. Durazno hizo actividades con los maestros coordinando con la inspección departamental, Colonia hizo charlas en escuelas, Río Negro publicó materiales en la web Crea de los maestros y a nivel nacional con todos los inspectores de primaria en la ANEP y con los responsables regionales de UTU.

Se generó un video que recoge una obra de teatro que sensibiliza y aporta información para lograr conductas de tenencia responsable que habiliten el bienestar animal y de las personas. Esta obra fue desarrollada por el Dr. Haran y Carlos Moreno en el marco de un proyecto de la Facultad de Veterinaria en Florida.

Se hicieron jornadas de abordaje de esta temática en escuelas de distintos departamentos, incluyendo actividades de aula y castraciones, desparasitación y chipeado de perros del entorno. Se está elaborando un plan de trabajo para los 19 departamentos con la ANEP.

Algunas conclusiones

A partir del análisis de las denuncias y las consultas en estos casi dos años surge que en nuestro país **tenemos graves problemas de tenencia no responsable. Otro hallazgo de la encuesta contratada es que solo el 34% de los perros con dueños están castrados.**

Están muy difundidos hábitos riesgosos, que atentan contra el bienestar animal y contra la seguridad de las personas y los animales:

- **Permitir la libre circulación de animales en la vía pública sin supervisión ni contención de sus tenedores.** Esto coincide con los resultados de una encuesta de Equipos Consultores contratada por COTRYBA que encontró que **56% de los perros están sueltos en la vía pública durante sus paseos** al menos una parte del tiempo.
- **No se evita que los animales deterioren el espacio público**, la mencionada consultoría encontró que un 35% de dueños de perros reconoce que **NUNCA** recoge las heces de sus mascotas.
- Son muy **pocos los tenedores que atienden adecuadamente la salud de sus mascotas**, con vacunas, desparasitaciones y atención veterinaria periódica. Lograr mejorar estas cifras nos ayudará simultáneamente a mejorar el bienestar animal y el de las personas disminuyendo además los riesgos de zoonosis (leishmaniasis, geohelmintiasis, etc.) a través de la prevención.

Si bien ya tenemos 34% de los perros con dueños castrados, otro hallazgo de la encuesta contratada, tenemos que aumentar ese porcentaje para combatir el abandono.

Necesitamos trabajar cada uno desde nuestro lugar institucional y social para que como sociedad tomemos conciencia de los problemas que ocasiona la tenencia NO responsable.

Tenemos que identificar y trabajar para revertir malos hábitos y promover conductas más responsables en la tenencia de mascotas, que promuevan el bienestar animal y eviten los riesgos de la tenencia no responsable. Al mismo tiempo generar una convivencia ciudadana más amable.